



Resolución de Consejo Directivo **411 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 656/2024 EXA-UNSa Comisión de Gestión de Cargos elabora Acta
Acuerdo para realizar los Llamados a Inscripción de Interesados, Prórrogas y
Cambios de Imputación en esta Unidad Académica.

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
12/08/2025

VISTO el Acta Acuerdo elaborada por la Comisión de Gestión de Cargos, con fecha 31 de marzo de 2025, (fs 28), en el que se indican criterios para realizar los Llamados a Inscripción de Interesados, Prórrogas y Cambios de Imputación en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 918/2024 se crea la Comisión de Gestión de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Comisión antes citada elabora un Acta Acuerdo en la cual incluye los siguientes criterios:

1. Para llamados a inscripción de interesados y cambios de imputación se permite solventar cargos con economías de hasta dos cargos. Lo conveniente es que el cargo a llamar o cambio de imputación a realizar se solvente con economías de un solo cargo.
2. Las designaciones de docentes suplentes o interinos se recomienda que se realicen hasta el 31 de julio o hasta el 31 de diciembre, según corresponda. De igual manera, se recomienda proceder con prórrogas de designaciones.
3. Los despachos de la Comisión de Gestión de cargos tienen carácter de informes de Departamento Personal, siempre que tengan el aval de la Jefa de Departamento de Personal, en particular, para llamados a inscripción de interesados y cambios de imputación.
4. En casos excepcionales, se podrá emitir resolución de prórroga de designación de docentes ad-referendum del Consejo Directivo.
5. Los cambios de imputación tratados en la Comisión de Gestión de Cargos, y con el aval de la Jefa de Personal, podrán ser resueltos mediante resolución de Decanato.

Que, en la 4° Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 26/3/25, y constituido en comisión, se elabora el siguiente despacho:

1. Rechazar el informe de la Comisión de Gestión de Cargos de la Facultad.
2. Girar las presentes actuaciones a Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que, a fs 30, obra nota de la consejera Lic. María Laura MASSÉ mediante la cual eleva un proyecto con propuestas para el uso de las economías en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, con fecha 3/4/25, el Secretario Académico y de Investigación gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina para su tratamiento.

Que, a pedido de consejeros directivos, se realiza una reunión plenaria de las Comisiones del Consejo Directivo, con fecha 5/5/25, donde se elabora el siguiente despacho de (fs 35 a 37):

Visto, el Acta acuerdo emitida por la Comisión de Cargos el día 31/03/2025 y elevada mediante Nota EXADirCD N° 16/2025.



Resolución de Consejo Directivo **411 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 656/2024 EXA-UNSa Comisión de Gestión de Cargos elabora Acta
Acuerdo para realizar los Llamados a Inscripción de Interesados, Prórrogas y
Cambios de Imputación en esta Unidad Académica.
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
12/08/2025

El proyecto de resolución elevado por la Consejera Lic. María Laura Massé Palermo en la 4° Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2025.

El Despacho Resolutivo CD 87/2025 EXADirCD.

Considerando,

Que esta Comisión entiende que no es delegable la elaboración de informes por parte de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Esta Comisión aconseja:

- 1. Rechazar el punto 1 y elevar el Proyecto de Resolución "Reglamento para el uso de economías de la Planta Docente en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas" obrante en el Anexo I del presente despacho, para su tratamiento.*
- 2. Adherir al punto 2 del acta acuerdo de la Comisión de Cargos.*
- 3. Rechazar el punto 3 del acta acuerdo de la Comisión de Cargos por no adecuarse al procedimiento administrativo correspondiente.*
- 4. Rechazar los puntos 4 y 5 por no corresponder debido a que es potestad del Decano emitir resoluciones ad referendum cuando la situación lo amerite y así lo disponga el/la Decano/a en gestión.*

Que, luego de un nuevo análisis, el Cuerpo aprueba, por unanimidad, el despacho de la Reunión Plenaria de Comisiones al cual realiza modificaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 7° Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de mayo de 2025)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar el procedimiento a seguir, en lo referido a los criterios, para los Llamados a Inscripción de Interesados, Prórrogas y Cambios de Imputación en esta Unidad Académica y el que seguidamente se menciona:

Las designaciones de docentes suplentes o interinos se recomienda que se realice hasta el 31 de julio o hasta el 31 de diciembre, según corresponda. De igual manera, se recomienda proceder con prórrogas de designación.

ARTICULO 2°.- Elevar a los Departamentos Docentes, para toma de conocimiento, el Proyecto "Uso de economías de la Planta Docente en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a los Departamentos Docentes conforme a lo prescripto a al artículo 2° de la presente resolución.

LLV

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Proyecto de Resolución

USO ECONOMÍAS DE LA PLANTA DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Considerando,

La Res CS N° 060/2024 que establece en su Anexo I el sistema de puntos por cargo para el personal docente de la siguiente manera:

Categoría	Dedicación		
	Exclusiva (puntos)	Semi-exclusiva (puntos)	Simple (puntos)
Profesor Titular	1,80	0,90	0,45
Profesor Asociado	1,60	0,80	0,40
Profesor Adjunto	1,40	0,70	0,35
Jefe de Trabajos Prácticos	1,20	0,60	0,30
Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	1,00	0,50	0,25
Auxiliar Docente de 2da. Categoría	--	--	0,20

Que se entiende por:

Economía acumulada: Remanentes acumulados en el tiempo por cargos no ocupados o subocupados. Estas economías pueden ser utilizadas en convocatorias cuyas tramitaciones se inicien y aprueben hasta el 31/12 del año en curso. Los cargos no regulares sobre este tipo de economías son Suplentes C2 según Res CS N° 255/23.

Economía: Vacancia transitoria o definitiva que produce un cargo. Las vacancias definitivas se producen por jubilación o renuncia del titular del cargo o por cargos nuevos creados por resolución del Consejo Superior. Las vacancias transitorias se producen por una licencia sin goce de haberes del titular del cargo o por reducciones temporarias de dedicación. El uso de estas economías implica una imputación a la vacancia del cargo. Los cargos no regulares sobre este tipo de economías pueden ser, según Res CS N° 255/23, los siguientes:

- **Interino** cuando la economía corresponde a un cargo vacante definitivo y se cubre el cargo con idéntica jerarquía, dedicación y asignatura hasta la sustanciación del concurso regular lo que debe suceder no más allá de los 3 años.
- **Suplente C1** cuando la economía corresponde a una vacante transitoria y se cubre el cargo con idéntica jerarquía, dedicación y asignatura.
- **Suplente C2** cuando la economía corresponde a una vacante transitoria y la economía se utiliza para cubrir otras necesidades académicas, teniendo una diferencia en jerarquía, en dedicación o en asignatura con el cargo base que produce la economía.

Que es prioritaria la regularización de la Planta Docente de la Facultad, por lo que todo cargo con vacancia definitiva deberá ser cubierto por la vía del concurso regular, salvo aquellos casos alcanzados por el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales.

El Consejo Directivo:

1. Aprueba el reglamento de Uso de economías de la Planta Docente en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas que obra en el Anexo I de la presente resolución.
2. Solicitar a los Departamentos Docentes trabajar en la adecuación de su planta docente, considerando que a entrada en vigencia del presente reglamento no aplica retroactivamente a cargos ya cubiertos.

Será prioritaria la cobertura regular de cargos con vacante definitiva como así también el uso responsable de los recursos propendiendo a respetar la jerarquía y dedicación del cargo de base que genera la economía.

El uso de economías de la Planta Docente tiene distintas formas de aplicarse:

ECONOMÍAS

Cuando la economía de Planta Docente se produce por una vacante definitiva o una vacante transitoria de un cargo cubierto con una única economía de idénticas características, la vacancia podrá cubriese con un cargo interino, suplente C1 o C2 según corresponda (Res CS N° 255/2023) y se podrán aplicar los casos A y B.

Si la vacante transitoria es sobre un cargo cubierto con más de una economía solo podrá cubrirse la vacancia con un cargo de idéntica jerarquía y dedicación, sin excepción.

Caso A: Subocupación de cargos

Este caso se aplica cuando, con una misma economía, se da cobertura a más de un cargo. Se entiende por cargo completo a los establecidos por Res CS N° 060/2025.

Subocupación con cargos completos de igual jerarquía:

Subocupación con cargos completos (Res CS N° 060/2025) de igual jerarquía	
1 CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	2 CARGOS SEMIEXCLUSIVOS
	1 CARGO SEMIEXCLUSIVO + 2 CARGOS SIMPLES
	4 CARGOS SIMPLES
1 CARGO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	2 CARGOS SIMPLES

Subocupación con cargos completos de diferentes jerarquías: es posible dar cobertura a cargos de distinta jerarquía y dedicación que el cargo original:

Subocupación con cargos completos de diferentes jerarquías		
ECONOMÍA GENERADA	CANTIDAD MÁXIMA DE CARGOS A CUBRIR	CARGOS COMPLETOS (Res CS N° 60/2025)
1 CARGO c/ dedicación EXCLUSIVA	4 CARGOS	AL MENOS 3
1 CARGO c/ dedicación SEMIEXCLUSIVA	3 CARGOS	AL MENOS 2
1 CARGO c/ dedicación SIMPLE	2 CARGOS	AL MENOS 1

Caso B: Cobertura de cargos Suplentes Tipo C2 con más de una economía

Sin excepción un cargo de tipo Suplente C2 podrá cubrirse con a lo sumo 2 (dos) economías.

ECONOMÍAS ACUMULADAS

Podrán usarse las economías acumuladas para:

- a. Dar cobertura a idéntico cargo y dedicación por un período idéntico al tiempo que permaneció la economía sin ser utilizada.
- b. Dar cobertura a un cargo completo de menor jerarquía o dedicación ampliando el tiempo de cobertura.
- c. Dar cobertura a un cargo según el Caso B antes descrito.

Siguiendo los siguientes criterios:

- a. Los cargos no regulares sobre economías acumuladas son Suplentes C2 según Res CS N° 255/23.
- b. Las convocatorias para la cobertura de cargos sobre economías acumuladas del año en curso deberán tramitarse hasta el 31/12 del mismo año.
- c. Una economía acumulada podrá usarse en a lo sumo dos cargos para cubrir el Caso B.